



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNA REPRESENTACIÓN

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 9, 10, 11 y 12 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia, en sigla -IDEA-, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado, de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que mediante correo electrónico recibido el 22 de septiembre del año en curso, se informa que la Junta Directiva del IDEA sesionará en forma ordinaria el 26 de septiembre de 2025, a partir de las 12:00 m, en forma presencial en la sala de juntas del IDEA.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998, artículo 9 y siguientes, se hace necesario delegar la representación del Gobernador para la referida sesión, toda vez que el doctor EUGENIO ENRIQUE PRIETO SOTO, Director del Departamento Administrativo de Planeación, delegado permanente por medio de Decreto 2024070004512 del 21 de octubre de 2024, se encuentra actualmente en situación de incapacidad médica.

Que se hace necesario delegar la representación del Gobernador en la sesión ordinaria de Junta Directiva del IDEA a llevarse a cabo el próximo 26 de septiembre de 2025 a las 12:00 m. de forma presencial, al doctor MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO, Secretario de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Antioquia,

DECRETA

Artículo 1°. Delegar la representación del Gobernador en la sesión ordinaria de la Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, a realizarse el 26 de septiembre de 2025, a partir de las 12:00 m, de forma presencial en la sala de juntas de dicha Entidad, en el doctor MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO, Secretario de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento de Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía 1.128.449.539.

"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNA REPRESENTACIÓN"

Parágrafo. El delegado fungirá como Presidente de la Junta Directiva.

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de su publicación.

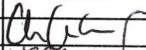
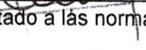
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Astrid Arroyo Genes. Directora del Conglomerado		25/09/25
Revisó:	Maria Helen Cifuentes Valencia. Directora de Asesoría Legal y Control		25/09/25
Aprobó:	César Augusto Pérez Rodríguez. Subsecretario Jurídico		25-09-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma